



Resolución, de 9 de marzo, del Vicerrector de Investigación e Internacionalización, por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la Convocatoria de ayudas para la movilidad docente internacional en el marco del programa Erasmus+

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la Convocatoria de ayudas para la movilidad docente internacional en el marco del programa Erasmus+, convocada por Resolución, de 9 de febrero, del Vicerrector de Investigación e Internacionalización de la Universidad de La Rioja (B.O.R. 13 de febrero), de conformidad con las bases reguladoras de las convocatorias de ayudas para la movilidad del personal de la Universidad de La Rioja en el marco del programa Erasmus+, aprobadas por Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2023, procede resolver lo siguiente:

Primero: Aprobar la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo a esta resolución y ordenar su publicación en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja, sección Relaciones Internacionales y, a efectos informativos, en la página web <http://www.unirioja.es/universidad/rri/docentes.shtml>.

La publicación de esta resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

Segundo: Establecer un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja, para que los solicitantes subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión, en caso de que sea subsanable, o aleguen omisión.

Los solicitantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto determinante de la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Transcurrido el plazo de subsanación, el Vicerrector de Investigación e Internacionalización dictará resolución en la que aprobará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.

Logroño a 9 de marzo de 2023.- El Vicerrector de Investigación e Internacionalización, Eduardo Fonseca Pedrero

Código Seguro De Verificación:	YglW1qnZoHujXPCwX2AVF2Sv2HmdPV7Z	Fecha	09/03/23 15:52
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/YglW1qnZoHujXPCwX2AVF2Sv2HmdPV7Z	Página	1/1

